



DECRETO N° 2629

LAJA, agosto 06 del 2012

VISTOS:


- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 175 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 684 del 02.03.12 que aprueba contrato de trabajo con la funcionaria Srta. Carolina Odette Soto Conejeros, asistente de párvulos en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Contrato de trabajo.
- 6.- Modificación de contrato.
- 7.- Código del Trabajo.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:


RESUELVO:

- 1.- **ABRUEBESE** modificación de contrato de trabajo de la funcionaria que se indica, asistente de párvulos, de la escuela E-980 "Nivequetén", en lo que dice relación con su jornada de trabajo, la que a contar de esta fecha quedará como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:

Nombre **Carolina Odette Soto Conejeros**
R.u.t. 
Jornada 44 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *06/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309